

DECRETO N° 1403,

EN CONCON, 24 JUN 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1873 de fecha 25 de septiembre del 2020, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Asentamiento Humano Precario Gastos Traslados y Albergue Transitorio la Isla Carretera entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso y la Municipalidad de Concón.
- E. Ord. N° 491, de fecha 13 de mayo del 2021 de la Dirección de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, RUT N° [REDACTED] para el cargo de GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS, desde el 18 de mayo al 31 de diciembre del 2021, por un valor mensual de \$ 670.000
- F. Certificado de disponibilidad de fecha 13 de mayo de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.980.333 para el cargo de apoyo atención de casos, atención web y digitación, apoyo a la Oficina de Estratificación Social.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1180 de fecha 27.05.2021 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-30-IN21
- H. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 28 de mayo del 2021 y la providencia del Alcalde

CONSIDERANDO:

Que MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO quien ha desempeñado el cargo desde el 18 de mayo del 2020 cumpliendo en forma eficiente las tareas encomendadas, cuenta con la expertis para realizar el trabajo tal cual es solicitado en los términos de referencia y no existiendo en el municipio otro funcionario con dichas competencias, y el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886. Art. 10 , Numeral 7, letra j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS**, desde el 18 de mayo al 31 de diciembre del 2021, por un monto mensual de \$ 670.000 y un gasto anual de \$ 4.980.333.
 - 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
 - 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/MLPG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Admniciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado